

27 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto Ordenanzal No. 00261 de 2008, "*el ICCU tendrá como misión ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible*".

Que mediante Acuerdo 050 del 14 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General, tramitar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$8.574.397.111).

Que mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2022, la Gerente General del ICCU solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por valor de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$8.574.397.111), recursos que se contracreditarán en la "*meta 170 "Garantizar el funcionamiento de 15 nuevos Centros provinciales de Vida Sensorial" del producto 036 "Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados"*, teniendo en cuenta la priorización de inversión realizada por la administración departamental para la vigencia 2022, de la meta 170, y considerando que los recursos asignados a la misma, están orientados a los centros de vida sensorial para personas en condición de discapacidad; para lo cual se cuenta a la fecha con cuatro proyectos en etapa de factibilidad que cumple con todos los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero para su ejecución, (...), quedando un saldo que es posible trasladar para financiar la metas y proyectos que viene manejando el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y fortalecer el Plan de Desarrollo del Departamento".

Que en el mencionado oficio el ICCU precisa que los recursos se acreditarán en la "*meta 446 "Construir 6 hogares de atención al adulto mayor" del producto 006 "Centros de protección social para el adulto mayor construidos"*, con el fin de asignar estos recursos para la ejecución de obras de construcción de infraestructura social, que permitirán ampliar la capacidad institucional para la atención integral y el desarrollo de programas dirigidos a la población mayor de 60 años del Departamento, que cuenta con la viabilización de

EK

ISO 9001
SC-CER 203297ISO 45001
ST-CER665785**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 511 DE

27 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

proyectos para la construcción de centros de vidas sensorial que mejore la calidad de vida de la tercera edad”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0440 del 16 de diciembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250378	18-11-2022	Construcción centros de atención al adulto mayor en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032707 del 19 de diciembre de 2022, por valor de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$8.574.397.111).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 23 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$8.574.397.111), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032707, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrimestre	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					8.574.397.111
			41					SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					8.574.397.111
			04					PROGRAMA.- Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar					8.574.397.111



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

27 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								desprotección social y/o familiar					
						170	Producto	Meta Producto.- Garantizar el funcionamiento de 15 nuevos Centros provinciales de Vida Sensorial.	15	Núm.	2	1	8.574.397.111
			2021004250550					Proyecto.- Apoyo al funcionamiento de centros vida sensorial del departamento de Cundinamarca					8.574.397.111
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/170/CC	20210042505504104036	6-4400	036			Producto.- Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados					8.574.397.111
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA													8.574.397.111

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$8.574.397.111), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					8.574.397.111
			41					SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					8.574.397.111
			04					PROGRAMA.- Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar					8.574.397.111
						446	Producto	Meta Producto.- Construir 6 hogares de atención al adulto mayor	6	Núm.	0	1	8.574.397.111
			2021004250378					Proyecto.- Construcción Centros de Atención al Adulto Mayor en el Departamento de Cundinamarca					8.574.397.111
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/446/CC	20210042503784104006	6-4400	006			Producto.- Centros de protección social para el adulto mayor construidos					8.574.397.111
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA													8.574.397.111



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 511 DE

27 DIC 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., a los **27 DIC 2022**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 511 DE

27 DIC 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**

Contratista

Orlando Ramirez Gomez.

Contratista

Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: **Ana Carolina Torres**

Contratista

Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Fernando Parra Méndez

Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos

Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co